

Situación a 19-10-2017

19/10/2017

Reducción salarial “voluntaria” a “directivos”

En septiembre, por tercer mes consecutivo, la empresa ha quitado de la nómina, a 484 de los llamados “directivos”, la reducción salarial pura a la que “voluntariamente” se apuntaron.

Y en algunos casos, también por tercera vez, Liberbank ha aplicado esa misma reducción salarial en las nóminas de muchas otras personas que no aceptaron y, por tanto, no han firmado los papeles que les daba insistentemente la empresa. Algo que, en nuestra opinión, podría constituir un delito de apropiación indebida sancionable penalmente por lo que *recomendamos* a los responsables de esta decisión que corrijan la misma de forma inmediata.

Respecto a la demanda presentada, pues como ya sabéis, este acto “masivo, espontaneo y voluntario” fue denunciado por CCOO en los juzgados, la Audiencia Nacional solicitó informe previo a la Dirección General de la Inspección de Trabajo, motivo por el que hace unos días CCOO, Liberbank y una Inspectora de Trabajo hemos mantenido una reunión en Madrid.

En esta reunión fuimos desmontando los pocos y lamentables argumentos con los que la empresa trataba de justificarse, en general fiándolo todo a la voluntariedad y a otros argumentos peregrinos como que lo hacían para retener a los directivos ante posibles ofertas de la competencia (¿?).

La impresión que hemos obtenido de esta reunión es francamente positiva porque el informe que ahora emita tendrá mucha importancia en el juicio cuando este se celebre y porque nos pareció que la Inspectora de Trabajo lo tenía muy claro.

Es triste pero queremos comentar que, como ya nos ha ocurrido en otras muchas ocasiones (ver comunicado 16/06/2016 sobre la [demanda por la clasificación de oficinas y la consolidación de categorías](#)), parece que este es un colectivo del que casi sólo nos preocupamos en CCOO.

Y eso que al menos, en esta ocasión, decimos “casi” porque otros dos sindicatos han presentado demanda judicial por este tema. El resto (nada menos que cinco sindicatos) no han hecho absolutamente nada.

Tan sólo una protesta airada (algunos ni eso) por el atropello cometido y... que lo arregle CCOO.

Volviendo a la demanda, el destino (más bien la Audiencia Nacional) ha querido que los juicios se vean el mismo día, 29 de noviembre, y con sólo media hora de diferencia.

En principio y aunque resulte extraño, los juicios se van a ver de forma separada porque, a diferencia de los otros dos sindicatos que basan su demanda en la tutela de derechos (que tienen toda la razón y además les permite pedir una indemnización), en CCOO hemos optado por basarnos en la **modificación sustancial de condiciones de trabajo poniendo como alternativa la tutela de derechos**.

Esto lo hemos hecho así para intentar evitar que la empresa alargue artificialmente el proceso puesto que esta forma de demanda nos podría permitir, en función de lo establecido en la sentencia, solicitar la **ejecución provisional** de la misma desde ese mismo momento y sin tener que esperar también a la posterior resolución del más que previsible recurso al Tribunal Supremo que lógicamente interpondría la empresa de perder esta demanda.

Os seguiremos informando.

afíliate a CCOO

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.cooliberbank.es